

DECRETO NRO. 2153

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 13 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 16101-0158699-5 por el cual se gestiona la confirmación en los respectivos cargos a dos agentes de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que a foja 3 obra Acta Nro 3/18, suscripta entre la Dirección Provincial de Vialidad y el Sindicato de Trabajadores Viales en la cual se procede a analizar el funcionamiento de la Repartición en general, y en particular de la Dirección General de Obras y Dirección General de Finanzas y Presupuesto.

Que en las mencionadas áreas fueron designados interinamente el Ing° Federico Raúl Ávalo y el C.P.N. Juan Carlos Ninín mediante Resolución Nro. 1124/15 y 578/16 respectivamente;

Que las partes concuerdan que los citados profesionales se han desempeñado con solvencia y compromiso ante un Plan de Inversiones y Obras inédito en la Repartición;

Que por lo expuesto, la Comisión Paritaria Provincial resuelve por Resolución Nro. 003 del 23 de Enero de 2018, confirmar en el cargo de Clase XX - Director General de Obras - Carrera Personal Superior, al Ing° Federico Raúl Ávalo (D.N.I. Nro. 27.461.787) y en el cargo de Clase XX - Director General de Finanzas y Presupuesto de la misma carrera al C.P.N. Juan Carlos Ninín (D.N.I. 13.839.369) a partir del 1 de Marzo de 2018;

Que a foja 1 obra la Resolución Nro. 406 del 28 de Marzo de 2018 del Sr. Administrador General, la cual homologa la Resolución Nro. 003/18 de la Comisión Paritaria Provincial, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Vialidad Nro. 4908 y su modificatoria Ley Nro. 6336, Decreto Nro. 0085/15 y Artículo Nro. 87 del Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 572/09;

Que las respectivas confirmaciones no representan costo ascencial alguno, toda vez que se corresponden con cargos que ya estaban siendo desempeñados interinamente, para los cuales, en oportunidad de su tramitación, se dieron economías en compensación

del mayor costo;

Que asimismo no se produce Modificación a la Estructura Orgánica de la Dirección Provincial de Vialidad;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo Nro. 72 Inciso 6 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1ro.: Ratificar la Resolución Nro. 003/18 de la Comisión Paritaria Provincial que fuera homologada por Resolución Nro. 406/18 del Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO 2do.: Refréndese por los Señores Ministros de Infraestructura y Transporte y de Economía.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, comuníquese y archívese.

LIFSCHITZ

Ing. José León Garibay

Lic. Gonzalo Miguel Saglione

